



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00918727-UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

Que por resolución HCD N°549/2023 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030-FCA/UNC), que forma parte del ANEXO de dicha resolución y

**CONSIDERANDO**

Que se cometió un error involuntario en la transcripción de las actividades correspondientes al 1er objetivo específico (OE1) del Proyecto 5.6: Revisión de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Que figuran como las 4 primeras acciones del OE1 del Proyecto 5.6, los objetivos específicos del proyecto y que por otro lado la acción número 5 para dicho objetivo específico fue reemplazada en su versión final por la número 6.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar en el Plan de Desarrollo Institucional, que forma parte del ANEXO de la resolución HCD N°549/2023, el Proyecto 5.6 y dentro de este las acciones correspondientes al Objetivo Específico 1 (OE1) “Redefinir el perfil de egresado en relación a las demandas del medio laboral actual.”, reemplazando todo el texto correspondiente a dichas acciones como se detalla a continuación:

- Acciones (A)
  1. Recopilar la información que se posee desde el área de Procesamiento de Datos, la Subsecretaría de Egresados y el CIAPC sobre estudiantes y egresados de la

TUJyF.

2. Reforzar la realización de encuestas de seguimiento a egresados, respecto de la relación entre su formación con su desarrollo profesional, su inserción laboral y áreas de la actividad en la que se desempeñan.
3. Analizar la información de los puntos 1.a y 1.b
4. Convocar a una reunión de estudiantes, docentes y egresados para consensuar y actualizar el perfil profesional y sus incumbencias.
5. Analizar la posibilidad de ofrecer instancias de formación pedagógica a los egresados de la Carrera a fin de incorporarse como docentes de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías. Cumplido, dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.